



"Año del Estado de Derecho y de la Gobernabilidad Democrática"

Chulucanas, 09 de Febrero del 2004.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 076/2004-GOB.REG.PIURA-DRA.P.ATDRAP-H.

VISTO:

Los actuados administrativos sobre Solicitud de fecha 20 de Noviembre del 2003, presentada por el. Sr. Felipe Silva Chiroque, Presidente del Comité Pozo "Santa Rosa" donde solicita Licencia de Uso de Agua Subterráneas para explotación del Pozo Tubular de registro en el INRENA como IRHS N° 069-2002, en nombre del Pozo: "Comité Santa Rosa, ubicado en el sector Huápalas, del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón y Departamento de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa N° 074/2003-GOB.REG.PIURA-DRA.PATDRAP-H de fecha 29 de Setiembre del 2003, expedida por la Administración Técnica del Distrito de Riego del Alto Piura - Huancabamba, disponiendo por única vez para que a un plazo de 60 días calendarios, a los Usuarios de Aguas Subterráneas del Valle Alto Piura, regularicen su uso y/o explotación de los Pozos tubulares que tienen a su cargo, bajo causal de sanción con multa de 2 UIT para las personas jurídicas y de 0.2 UIT para las personas naturales.

Que, en el Acta de Inspección Ocular, de fecha 06 de Febrero del 2004 levantada con ocasión de la misma, de cual se desprende que el Pozo IRHS N° 069 se ubica en las coordenadas UTM 0592252 E, 9432923 N, con un caudal actual de 80 l/s; con un Régimen de explotación 11 horas/días, 07 días/Semanas, 06 meses al año, siendo la masa anual de 578,1602M³/Año.

Que, el otorgamiento de los Usos de Aguas Subterráneas, su conservación y preservación, su aprovechamiento, los estudios y obras destinadas a lograrlos quedan sujetas a disposiciones específicas del presente Reglamento y a las de la Ley General de Aguas, que les sean aplicables y sus respectivos Reglamentos; texto del Art. 1° del D.S. 274-69 AP/DGA, que aprueba el Reglamento del Título IV, del Decreto Ley N° 17752 Ley General de aguas "De las Aguas Subterráneas" aprobado por Decreto Supremo N° 274-69-AP-IDGA.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°076/2004-GOB.REG.PIURA-DRA.P.ATDRAP-H.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Comité de Pozo "Santa Rosa", de la Comisión de Regantes Vicús, el Derecho de las Aguas Subterráneas con fines agrarios provenientes del Pozo Tubular, con registro del INRENA, IRHS -069, ubicado en las coordenadas 0592252 E, 9432923 N, Sector Santa Rosa - Huasimal, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón y Departamento de Piura.

Artículo Segundo.- Notifique la presente Resolución con arreglo de Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO
ALTO PIURA - HUANCABAMBA

ING° CARLOS A. RODRIGUEZ VILTA
ADMINISTRADOR

[Handwritten signature of Carlos A. Rodríguez VILTA]

CARV/lafr.
cc.Archivo